

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de Enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 006-2012-R.- CALLAO, 04 DE ENERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, del 31 de diciembre de 1982, el período de mandato de los "Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" es de dos (02) años; asimismo, por disposición del Art. 5º del Decreto de Urgencia Nº 088-2001 se ratifica la vigencia, entre otras normas, del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP y el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM;

Que, por Resolución Nº 769-05-R de fecha 12 de agosto de 2005 se aprobó, el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE – UNAC), el mismo que consta de ocho (08) capítulos, veinticuatro (24) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y dos (02) disposiciones finales, que se anexa como parte integrante de dicha Resolución;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 10º del precitado Reglamento y el Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao está constituido por tres (03) representantes de la administración y tres (03) representantes de los trabajadores de la Universidad Nacional del Callao; señalando, en el caso de estos últimos, que se elegirán, en forma directa y universal, dos (02) representantes titulares y dos (02) suplentes de los trabajadores docentes; y un (01) representante titular y un (01) suplente de los trabajadores administrativos;

Que, mediante Resolución Nº 1314-2011-R del 27 de diciembre del 2011, se actualizó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE-UNAC), a partir del 01 de agosto del 2011 hasta el 31 de julio del 2013, presidido por la Mg. Lic. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas, Representante del Titular del Pliego, e integrado, como miembros, por el Mg. Lic. CÉSAR ANGEL DURAND GONZALES, Jefe de la Oficina de Personal, y por la CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto; además de la representación de docentes y de servidores administrativos;

Que, con Resolución Nº 1328-2011-R del 30 de diciembre del 2011, se encargó a la profesora, Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK como Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas; asimismo, con Resoluciones Nºs 1319 y 1343-2011-R del 30 de diciembre del 2011, se designó al profesor, Lic. Adm. LINO PEDRO GARCÍA FLORES y a la servidora administrativa CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, como Jefe de la Oficina de Personal, y como Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, respectivamente; en todos los casos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; siendo en consecuencia necesario actualizar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE-UNAC);

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR**, la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO** de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (**CAFAE-UNAC**), a partir del 01 de enero del 2012 hasta el 31 de julio del 2013, según el siguiente detalle:

PRESIDENTA: Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK
Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas
Representante del Titular del Pliego

MIEMBROS: Lic. Adm. LINO PEDRO GARCÍA FLORES
Jefe de la Oficina de Personal

CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN
Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES

TITULARES

1. TORRES TIRADO, ELVA ESPERANZA (FIARN)
2. BARRUETO PEREZ, ENRIQUE SEVERIANO (FCE)

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

TITULAR

1. MEDRANO MEDRANO, JACINTO (OBU)

- 2º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1314-2011-R del 27 de diciembre del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OGA; OCI; OAGRA; OCP;
cc. OPER; UE; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado e interesados.